



Rama Judicial del Poder Público  
Juzgado Tercero de Familia del Circuito de Montería  
República de Colombia

SECRETARIA. Montería, 4 de junio de 2021.

Previa consulta verbal con la Señora Jueza, paso a su despacho el presente proceso Verbal de Impugnación de Paternidad rad. 0478 - 2019 para que resuelva sobre lo pertinente. Provea.

AIDA ARGEL LLORENTE  
Secretaria

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. Montería, cuatro (4) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Revisado el expediente y el correo electrónico del juzgado, y como quiera que el curador designado no concurrió a notificarse se procederá a su reemplazo con apoyo en lo dispuesto en el artículo 48 del C.G del P. en consecuencia, se designara como tal al Dr. RODOLFO SEGUNDO SANCHEZ LOZANO.

Por lo expuesto el Juzgado, R E S U E L V E:

1º. DESIGNAR a la Dra. RODOLFO SEGUNDO SANCHEZ LOZANO perteneciente a la lista de auxiliares de la justicia, como curador ad-litem en representación de los herederos indeterminados del extinto EMILIO GREGORIO ZUMAQUE HENAO comuníquese su designación.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA,

  
MARTÁ CECILIA PETRO HERNANDEZ